

**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-0035-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE CENSO REALIZADAS

**DE:** **SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la  
Corrupción

**ASUNTO:** **INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN**  
*Tipologías de Corrupción en Honduras*

**FECHA:** **03 de junio de 2024**



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extenderles una cordial invitación a la **Capacitación de Sensibilización sobre Tipologías de Corrupción en Honduras**, que se llevará a cabo el miércoles 12 de junio del año en curso, en horario de 10:00 am a 11:00 am, mediante modalidad remota, la cual, es coordinada por la Escuela de Buen Gobierno (EBG) de esta Secretaría de Estado.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por institución y, realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace:  
<<https://forms.gle/3acPtWiwrhAj81U96>>.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración, me suscribo de ustedes con las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. Archivo

**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-0036-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCONGENTADA.

**DE:** SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la  
Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN  
*Tipologías de Corrupción en Honduras*

**FECHA:** 03 de junio de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones bajo sus dignos cargos.

Asimismo, me complace extenderles una cordial invitación a la **Capacitación de Sensibilización sobre Tipologías de Corrupción en Honduras**, que se llevará a cabo el jueves 13 de junio del año en curso, en horario de 10:00 am a 11:00 am, mediante modalidad remota, la cual, es coordinada por la Escuela de Buen Gobierno (EBG) de esta Secretaría de Estado.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito su valioso apoyo para designar un máximo de 30 participantes por institución y, realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace:  
<<https://forms.gle/qNIWiwCdozESPYWA>>.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración, me suscribo de ustedes con las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. Archivo

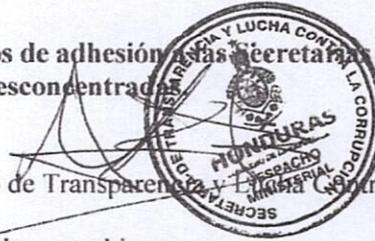
CIRCULAR STLCC-DM No. 039-06-2024

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Asunto:** Prórroga para entrega de productos de control interno

**Fecha:** 06 de junio de 2024



La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en cumplimiento con el Acuerdo STLCC-SG-N°002-2024, referente al Plan Anual para la Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), Ejercicio Fiscal 2024, respetuosamente esta Secretaría de Estado **COMUNICA** que *se extiende el plazo para la presentación de productos de control interno*, específicamente con lo relacionado a los ítems treinta y ocho (38) y treinta y nueve (39) del Plan Anual para la Implementación del MARCI:

- Anexo 56: Informe de Autoevaluación del Control Interno Institucional (NCI-TSC/531-00)
- Anexo 55: Acta de Comunicación de los resultados de la Autoevaluación (NCI-TSC/531-00)

**Fecha máxima de presentación de los productos antes mencionados el 28 de junio de los corrientes.**

**Fecha máxima de presentación de evidencias de la Autoevaluación del control interno institucional (AECII) el 8 de julio de los corrientes.**

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República de Honduras.

C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

C: Unidad Auditoría Interna

C: Comité de Control Interno Institucional (COCOINI)

C: Archivo Institucional

CIRCULAR STLCC-DM No. 0040-2024

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adscripción a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Asunto:** Cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el registro y ejecución presupuestaria de los ingresos y el control del gasto público.

**Fecha:** 24 de Junio de 2024



La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) y *Línea de acción No.1: Prevenir actos de corrupción o identificarlos oportunamente, mediante controles internos que mitiguen los riesgos, con énfasis en los procesos o áreas de mayor exposición al fraude.* Esta Secretaría de Estado respetuosamente solicita instruir a quien corresponda; velar por el **cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el registro y ejecución presupuestaria de los ingresos y el control del gasto público; el Gerente Administrativo, o el empleado o funcionario en quien se delegue, será responsable de verificar que:**

1. Se registren todos los ingresos de las instituciones de la Administración Pública por autogestión, transferencias, préstamos, donaciones y preasignaciones del tesoro nacional, categorías que tienen asignados sus respectivos códigos de acuerdo a los Clasificadores Presupuestarios de Fuentes y Organismos de Financiamiento.
2. Todas las instituciones de la Administración Central que generen o perciban ingresos, sea por actividades propias, eventuales o previstas en las Leyes, y categorizadas como Recursos Propios en la fuente 12, se depositen los mismos en la Cuenta General de Ingresos que la Tesorería General de la República mantiene en el Banco Central de Honduras (BCH), utilizando el recibo oficial en línea TGR-1.
3. Todas las Instituciones de la Administración Central a las que se les asigna un porcentaje con base al mecanismo de recursos propios deben presentar a la Dirección General de Presupuesto (DGP) al mes siguiente al que se generaron dichos ingresos, la documentación necesaria para comprobar que los importes han sido registrados en la Tesorería General de la República (TGR). **El incumplimiento del plazo establecido se sanciona con la pérdida del derecho a reclamar los recursos.**

4. Cuando se reciban recursos de *Cooperación Externa No Reembolsable* deberán incorporarlos y ejecutarlos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para el control y seguimiento; aplica para todas las instituciones del Sector Público.
5. Considerar que previo a la apertura de una cuenta bancaria en el Sistema Financiero Nacional se debe contar con la autorización de la Tesorería General de la República, para que la misma proporcione los movimientos de extractos bancarios, en vista que las cuentas aperturadas recibirán transferencias de fondos públicos.
6. El recibo de pago de ingresos no tributarios TGR-1 en línea, debe ser utilizado como comprobante de todos los pagos a favor del Tesoro Nacional y los pagos de los Recursos Propios de Secretarías e Instituciones en consonancia con el *Principio Constitucional de Cuenta Única*.

***Todos los fondos del Sector Público deben depositarse en el Sistema de Cuenta Única que para tal efecto abrirá la Tesorería General de la República en el BCH.***

Se les recuerda que quienes omitieran estas disposiciones la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), establece multas en el **ARTÍCULO 100.-RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** y el **ARTICULO 4** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

La Auditoría Interna de cada institución deben velar por el cumplimiento de esta disposición y comunicar a la autoridad superior y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), para que adopten las medidas correspondientes. En caso de omitir su deber, se considerará responsable solidario de conformidad con lo establecido en los Artículos 119 y 121 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

- C. Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la República de Honduras.
- C. Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
- C. Unidad Auditora Interna
- C. Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
- C. Archivo Institucional

**CIRCULAR STLCC-DM No. 0041-05-2024**

**Para:** Secretarios (as) de Estado  
Directores (as)  
Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado  
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

**De:** Sergio Vladimir Coello Díaz  
Secretario de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



**Asunto:** Invitación a capacitación virtual de los Anexos de la Autoevaluación de Control Interno Institucional (AECII)

**Fecha:** 24 de Junio de 2024

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, que en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), ACUERDO STLCC-SG-N°002-2024 y CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 007-01-2024, específicamente con las actividades enmarcadas en el ítem 38: Anexo 56 Informe de Autoevaluación del Control Interno Institucional y el ítem 39: Anexo 55 Acta de Comunicación de los resultados de la autoevaluación. Esta Secretaría de Estado, a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), tiene el honor de extender una cordial invitación a la *“Jornada de capacitación virtual Componente Supervisión del MARCI, dirigida a todos los miembros del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)”* a desarrollarse el 27 de junio de 2024.

Dichas jornadas de capacitación se llevarán a cabo conforme al cronograma que se adjunta en esta Circular, a través de la plataforma virtual de *Microsoft Teams*, por lo que recomendamos se realicen las inscripciones conforme a los cupos disponibles por cada institución.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

- C. Irb. Xiomara Castro Sarmiento, Presidencia de la República de Honduras.
- C. Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
- C. Unidad Auditoría Interna
- C. Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
- C. Archivo Institucional

**CIRCULAR  
STLCC-DM-0044-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO

**DE:** SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN AL CURSO  
Contratación Pública y Datos Abiertos

**FECHA:** 28 de junio de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones.

A la vez hacer de su conocimiento que, la Escuela de Buen Gobierno (EBG) llevará a cabo el curso **Contratación Pública y Datos Abiertos**, del 15 al 23 de julio del presente año, en modalidad remota, en horario de las 13:00 a las 16:00 horas, al que nos complace invitarle, designando a tres participantes de su institución. Los interesados pueden realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace:

< <https://forms.gle/aE7pAjdYHabVYDX99> >.

Es importante que los participantes cuenten con el respaldo de su autoridad superior, para cumplir con todas las exigencias desde el inicio hasta su finalización y obtención de diploma.

Para coordinar detalles sobre este curso, detallo seguidamente el contacto de enlace por la STLCC, Abg. Juan Martín Hernández, 3301-5201 y correo electrónico <[ebg@stlcc.gob.hn](mailto:ebg@stlcc.gob.hn)>.

Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. Archivo

**CIRCULAR**  
**STLCC-DM-0045-2024**

**PARA:** TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DESCONCENTRADAS DEL PODER EJECUTIVO

**DE:** SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**ASUNTO:** INVITACIÓN AL CURSO  
Contratación Pública y Datos Abiertos

**FECHA:** 28 de junio de 2024



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes de la manera más atenta, en ocasión de presentarles un afable saludo y desearles muchos éxitos en el ejercicio de tan delicadas funciones.

A la vez hacer de su conocimiento que, la Escuela de Buen Gobierno (EBG) llevará a cabo el curso **Contratación Pública y Datos Abiertos**, del 15 al 23 de julio del presente año, en modalidad remota, en horario de las 13:00 a las 16:00 horas, al que nos complace invitarle designando a tres representantes de su institución. Los interesados pueden realizar su registro e ingreso en el siguiente enlace:

<<https://forms.gle/aE7pAjdYHabVYDX99>>.

Es importante que los participantes cuenten con el respaldo de su autoridad superior, para cumplir con todas las exigencias desde el inicio hasta su finalización y obtención de diploma.

Para coordinar detalles sobre este curso, detallo seguidamente el contacto de enlace por la STLCC, Abg. Juan Martín Hernández, 3301-5201 y correo electrónico <[ebg@stlcc.gob.hn](mailto:ebg@stlcc.gob.hn)>.

Sin otro particular, y a la espera de su colaboración, me suscribo de ustedes con muestras de mi más alta y distinguida consideración.

CC. Archivo